

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Introducción

Atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública.

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros de la **Secretaría de Bienestar**, correspondiente al 30 de septiembre de 2024, con los siguientes apartados:

- **Notas de Gestión Administrativa,**
- **Notas de Desglose, y**
- **Notas de Memoria (Cuentas de Orden).**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) *Fecha de Creación del Ente Público*

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas**, mediante Decreto No. 8, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 001, Tomo II, de fecha 08 de diciembre de 2000, con la finalidad de contar con mecanismos que coadyuven a la solución de necesidades de la población con mayor desventaja económica y social en el Estado.

Con Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/428/2006, de fecha 29 de diciembre del 2006, se autoriza la Creación del Instituto Estatal de la Juventud, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Mediante Decreto No. 327, publicado en el Periódico Oficial No. 062, Tomo III, de fecha 21 de noviembre de 2007; se transfirieron atribuciones en materia de promoción y fomento al deporte, de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Desarrollo Social; con la finalidad de cumplir con las funciones que por identidad corresponden a éste organismo público.

Mediante Decreto No. 232, publicado en el Periódico Oficial No. 233, Tomo III, de fecha 15 de mayo de 2010, la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación a Secretaría de Desarrollo y Participación Social, fortaleciendo tanto su estructura administrativa como sus atribuciones, siendo ésta la encargada de la aplicación de la Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas. Así mismo en el Sexto Transitorio de dicho decreto se establece que los compromisos, programas y procedimientos que estaban a cargo del Instituto Chiapas solidario quedan transferidos a la Secretaría de Desarrollo y Participación social.

En el Periódico Oficial número 235 Tomo III Tercera Sección, de fecha 26 de Mayo de 2010, se publicó la Fe de Erratas al Decreto número 232, en cuyo Artículo Quinto Transitorio se establece lo siguiente: El Instituto Estatal de las Mujeres, con sus recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos a su cargo, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, serán transferidos y en su caso asumidos de inmediato por la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento para las Mujeres, en consecuencia, las menciones y facultades contenidas en otras leyes o disposiciones administrativas relativas a dicho Instituto, se entenderán conferidas a esta Dependencia.

En el Artículo Séptimo Transitorio de dicho Decreto se establece lo siguiente: La Subsecretaría de Economía Social-Coordinación Directiva de Banmujer, de la Secretaría de Desarrollo Social, serán transferidos y en su caso asumidos de inmediato por la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, en consecuencia las menciones y facultades contenidas en otras leyes o disposiciones administrativas, relativas a la competencia de dicha Subsecretaría, se entenderán conferidas a esta nueva dependencia.

En el segundo párrafo del Artículo Noveno Transitorio de dicho Decreto se establece lo siguiente: El Centro Reproductor Avícula de Teopisca y Centro de Especies Menores de San Cristóbal de Las Casas, con sus recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos a su cargo, que pertenecían a la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la entrada en vigor del presente Decreto, serán transferidos y en su caso, asumidos de inmediato por la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.

Se da cumplimiento a los preceptos citados, a través del Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/368/2010, de fecha 30 de noviembre de 2010, se lleva a cabo una reestructuración y adecuación de plantilla de plazas. A través del Decreto No. 358, publicado en el Periódico Oficial No. 336, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 16 de noviembre de 2011; con la finalidad de velar que los chiapanecos que deciden emprender el tránsito fuera del territorio mexicano, no se vean vulnerados en su integridad y derechos, se transfiere el Módulo de Atención al Migrante Chiapaneco de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social a la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, dando cumplimiento a dicho precepto, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/077/2012, de fecha 10 de abril de 2012.

En el Periódico Oficial número 118 Tomo III Cuarta Sección de fecha 02 de Julio de 2014, se publicó el Decreto por el que se crea el Instituto de Bienestar Social, en cuyo artículo 1º se establece que es un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestaria, financiera, técnica, de operación, de gestión y de ejecución; asimismo en los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del citado Decreto, se establece lo siguiente: Artículo Tercero.- Los recursos humanos, materiales y financieros, que a la entrada en vigor del presente decreto se encontraban asignados a la Subsecretaría de Chiapas Solidario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, serán transferidos de inmediato al Instituto de Bienestar Social. En el Artículo Cuarto.- Los compromisos y procedimientos, que a la entrada en vigor del presente Decreto, hubiere contraído la Subsecretaría de Chiapas Solidario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, serán asumidos inmediatamente y se entenderán conferidos al Instituto de Bienestar Social.

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial Número 156, Tomo III, Segunda Sección, de fecha 24 de diciembre de 2014, se establecen en los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios, que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros así como los compromisos y procedimientos que hubiere contraído la Secretaría de Desarrollo y Participación Social a través de la Subsecretaría de Chiapas Solidario, hasta antes de la entrada en vigor de los referidos Decretos, serán asumidos de manera inmediata y serán transferidos al Instituto de Bienestar Social de acuerdo a la estructura correspondiente del Dictamen número SH/SUBA/DGRH/DEO/008/2015, aprobado por la Secretaría de Hacienda del Estado y que pasan a cargo del Instituto de Bienestar Social.

Mediante Decreto 254 publicado en el Periódico Oficial número 252 Tomo III Segunda Sección, del 10 de agosto de 2016, la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, cambió de denominación por el de Secretaría de Desarrollo Social.

Mediante Decreto número 020 publicado en el Periódico Oficial número 414 Tomo III del 8 de Diciembre de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social cambió de denominación siendo actualmente **Secretaría de Bienestar**.

b) Principales Cambios en su Estructura

Con la creación de la **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas**; Mediante Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/287/2005, de fecha 15 de agosto del 2005, se autoriza la Creación de la Coordinación para

la Atención de las y los Jóvenes y adecuación estructural y de plantilla de plazas. Con Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/313/2005, de fecha 12 de septiembre del 2005, se autoriza la reestructuración de la Subsecretaría de Economía Social-Coordinación Directiva de Banmujer. Se crea el Instituto Estatal de la Juventud, como Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Desarrollo Social, mediante Publicación No. 001-A-2006-F del Periódico Oficial No. 001, 2ª. Sección, Tomo III, de fecha 11 de diciembre de 2006, con el objetivo fundamental impulsar el desarrollo integral de la juventud, mediante el establecimiento de los mecanismos tendentes a lograr el bienestar de ésta y el fortalecimiento de los conductos para incrementar su participación social.

Con la creación de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social; también se emitió el reglamento interior de dicha Secretaría; el cual muestra la nueva estructura organizacional y las competencias de cada una de sus áreas administrativas. El reglamento interior de la Secretaría, fue publicado el 14 de diciembre de 2011 en el periódico oficial del Gobierno del Estado N° 342 y reformado el 09 de octubre de 2013.

Se crea BANCHIAPAS, como Órgano Desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que coadyuve con ésta Dependencia en la ejecución de acciones y proyectos que permitan el desarrollo social, comunitario y el bienestar de las familias chiapanecas, que se encuentran en una situación desfavorable, a través del otorgamiento de financiamiento accesible, asistencia técnica y asesoría especializada en proyectos sociales que fortalezcan su capacidad organizativa, productiva y social, mejorando sus ingresos y calidad de vida, desde una perspectiva de sustentabilidad social y ambiental; mediante Publicación No. 017-A-2007 Ter, 2ª Sección, Tomo III, del Periódico Oficial No. 006, de fecha 03 de enero de 2007, Con Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/085/2007, de fecha 01 de febrero de 2007, se autoriza la Creación de BANCHIAPAS, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

A través de la publicación No. 564-A-2007, del Periódico Oficial No. 055, Tomo III, de fecha 31 de Octubre de 2007, se crea el Instituto Estatal de las Mujeres, como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de crear condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida económica, política, social y cultural, a través de mecanismos que permitan alcanzar su desarrollo integral, así como las condiciones de equidad, paridad y no discriminación por razones de género, etnia, clase y edad.

A través de la Publicación No. 670-A-2007-F, del Periódico Oficial No. 071, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 28 de diciembre de 2007, se transfirió a la Secretaría de Desarrollo Social el Módulo de Atención al Migrante Chiapaneco en Tijuana, Baja California, con sus recursos humanos, materiales y financieros. Se da cumplimiento a dicho precepto mediante Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/110/2008, de fecha 14 de marzo de 2008, en el que se autoriza la Creación del Módulo de Atención al Migrante Chiapaneco. Con Publicación No. 814-A-2008-C, del Periódico Oficial No. 097, Tomo III, de fecha 05 de junio de 2008, se reforman diversas disposiciones del decreto por el que se crea el Instituto Chiapas Solidario, por lo que se adscribe dicho Instituto a la Secretaría de Desarrollo Social, como Órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinado. Mediante Decreto No. 019, publicado en el Periódico Oficial No. 132, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 24 de diciembre 2008, se transfirió BANCHIAPAS, de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Hacienda, como Órgano Administrativo Desconcentrado y jerárquicamente subordinado.

Con Decreto No. 234, publicado en el Periódico Oficial No.164, 2ª. Sección, Tomo III, de fecha 13 de mayo de 2009, se transfirió de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Pueblos Indios, las atribuciones correspondientes a fomentar el desarrollo de capacidades y conocimientos técnicos-prácticos de actividades productivas; dando como resultado la transferencia de los Centros de Desarrollo Comunitario; asimismo, se sectorizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas a la Secretaría de Desarrollo Social.

Con el cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Social se realizaron adecuaciones en la estructura Orgánica y plantilla de plazas con dictamen No. SH/CGRH/DEO/220/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 para efectos legales y administrativos a nombre de la **Secretaría de Bienestar**; así también con la extinción del

Instituto de Bienestar Social se transfirió como órgano Administrativo de la Secretaría de Bienestar con dictamen No. SH/CGRH/DEO/252/2018 de fecha 24 de diciembre del 2018 y con Dictamen No. SH/CGRH/DEO/253/2018 de fecha 24 de diciembre del 2018, el Instituto Amanecer se extingue y se transfiere como órgano administrativo de la Secretaría en mención.

2. Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera de la **Secretaría de Bienestar** fue aceptable durante el ejercicio; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La **Secretaría de Bienestar**, tiene como objetivo principal promover, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan a combatir la pobreza; igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de riesgo de pobreza o pobreza de la Entidad, buscando con ello elevar los índices de desarrollo humano; así como, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, así como organismos internacionales y con ello lograr el bienestar de los Chiapanecos.

b) Principal Actividad

- Planear, en apego a la Política Nacional y a las necesidades y realidades propias de la Entidad, y en coordinación con los organismos de la Administración Pública estatal y los municipios, la política para procurar y promover el bienestar de todos los chiapanecos y el desarrollo social del Estado. Asimismo, coordinará las acciones encaminadas al desarrollo participación de los jóvenes y su incorporación en las políticas públicas y acciones prioritarias del Estado.
- Validar, coordinar y dirigir los programas y proyectos sociales a ejecutarse por sí o por los organismos públicos que integran a la Administración Pública estatal.
- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de bienestar en el Estado, coordinando la vinculación con los demás organismos de la Administración Pública estatal, federal o municipal que ejecuten programas de desarrollo y participación social, cuyas acciones o programas correspondan a la atención y bienestar social.
- Promover, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan al bienestar y combatir la pobreza de la población; igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de riesgo de pobreza de la entidad, buscando con ello, el desarrollo humano y el bienestar de todos los chiapanecos.
- Evaluar y dar seguimiento a los resultados de programas y proyectos de las instituciones públicas y de los sectores social y privado, así como de los organismos internacionales, que incidan en el bienestar de la población y el desarrollo social de la Entidad.
- Promover ante las dependencias de los tres órdenes de gobierno, la implementación y ejecución de acciones y proyectos que coadyuven al bienestar, desarrollo social, comunitario y familiar, coordinándose con éstas y en lo particular con las federales, para la implementación de los programas de bienestar que tenga impacto en la Entidad.
- Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, así como organismos internacionales.

- Promover el bienestar y el desarrollo de la sociedad chiapaneca a través de la participación ciudadana, ejecutando las acciones y estrategias para atender sus necesidades, así como establecer políticas públicas orientadas a satisfacer sus exigencias.
- Establecer las bases de colaboración y celebración de convenios con la federación y los municipios, así como con otros organismos de la Administración Pública estatal, para promover acciones que permitan a éstas el cumplimiento de sus atribuciones en materia de bienestar y desarrollo humano, además de participar, cuando así sea requerida o lo tenga convenido, en la logística y entrega de las acciones y programas aplicables al ramo.
- Emitir los lineamientos, acuerdos y demás normatividad que regule la operación y coordinación de su personal en el desarrollo y ejecución de los programas de bienestar y desarrollo social que le corresponden directamente o aquellos en los que participen en coadyuvancia o apoyo para su implementación.
- Fomentar acciones que promuevan el bienestar, desarrollo y paz social, así como generar estrategias de atención a las necesidades sociales a través de un diálogo plural, tolerante, democrático y respetuoso, que fortalezca las relaciones entre las comunidades, las organizaciones sociales y el Estado, promoviendo el respeto a la vida, la dignidad y los derechos humanos.
- Establecer lineamientos para la coordinación interinstitucional en el desarrollo de actividades, programas y proyectos en los que exista participación o se promueva el bienestar y desarrollo social.
- Evaluar y dar seguimiento a los programas y apoyos otorgados por los organismos que integran a la Administración Pública estatal, los cuales contribuyan a lograr la equidad y el desarrollo social en el Estado.
- Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y nutrición de las familias que habitan en zonas marginadas y desprotegidas, a través del desarrollo de sus capacidades y conocimientos técnicos prácticos en los programas que se realizan en los centros reproductores y de especies menores avícola.
- Coordinar sectorialmente a los organismos públicos constituidos como instrumentos financieros, de inversión o descentralizados, para la promoción y fomento de la vivienda de interés social y popular en el Estado, o aquellos encargados de promover el desarrollo y bienestar de las personas, procurando a través de éstos, satisfacer las necesidades de los chiapanecos en esta materia.
- Administrar la aportación estatal de los programas y proyectos derivados de los convenios y acuerdos de coordinación correspondientes al Ramo 20, y demás suscritos por el Ejecutivo del Estado y que deleguen a esta Secretaría para su atención, así como coordinar el proceso operativo del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.
- Formular e instrumentar la política estatal de la juventud, acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Coordinar la elaboración del Programa Estatal de Atención al Desarrollo de la Juventud.
- Crear mecanismos de coordinación institucional entre Dependencias y Entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, organismos no gubernamentales, instituciones privadas y asociaciones civiles que realicen trabajo en favor de la juventud.
- Promover y coordinar ante las instancias respectivas, las demandas y necesidades de los jóvenes, haciendo énfasis en las áreas de salud, empleo, educación, capacitación, seguridad, justicia, cultura y recreación.
- Concertar acuerdos y convenios entre el Gobierno federal, estatal y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, la política, programas y acciones tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- Definir y concretar acuerdos, políticas, normas, lineamientos y acciones en materia de organización, desarrollo, bienestar, estímulos y becas para la juventud del Estado.
- Impulsar el parlamento de la juventud chiapaneca, ante la Comisión respectiva del Poder Legislativo del Estado y promover su difusión.
- Establecer estrategias para la atención y comunicación de los derechos de los jóvenes para la creación de una cultura de prevención en temáticas de interés juvenil.

- Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud, mejorando la calidad y cobertura de las políticas juveniles y eficiencia el uso de los recursos.
- Gestionar con las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada, la promoción de acciones a favor de los jóvenes.
- Mantener actualizados los registros y supervisar el desarrollo de los programas que promuevan las diversas dependencias y organismos de la Administración Pública federal, estatal y municipal, a favor de la juventud.
- Promover acuerdos ante las instituciones educativas, empresas del sector público y privado la inclusión de la primera experiencia laboral de los jóvenes.
- Realizar, promover, coordinar y difundir estudios e investigaciones sobre la situación de la juventud en el Estado.
- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud chiapaneca en los diversos ámbitos del acontecer estatal y nacional.
- Promover ante las autoridades educativas de la Entidad el diseño e instrumentación de programas orientados a fomentar el ingreso, permanencia o, en su caso, el reingreso de los jóvenes al Sistema Estatal de Educación.
- Propiciar la instalación de comités municipales de la juventud en la Entidad.
- Fomentar y difundir entre los jóvenes el acceso a acervos bibliográficos, documentales y a las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Los demás asuntos que le correspondan en los términos de las leyes aplicables, su reglamento interior, y los que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio 2024

d) Régimen Jurídico

La **Secretaría de Bienestar**; no está registrada ante el Servicio de Administración Tributaria como tal si no como Gobierno del Estado de Chiapas, como persona moral con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública estatal en general, y sus obligaciones son las siguientes:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la renta (ISR).
- Presentar declaración informativa anual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

La **Secretaría de Bienestar**, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

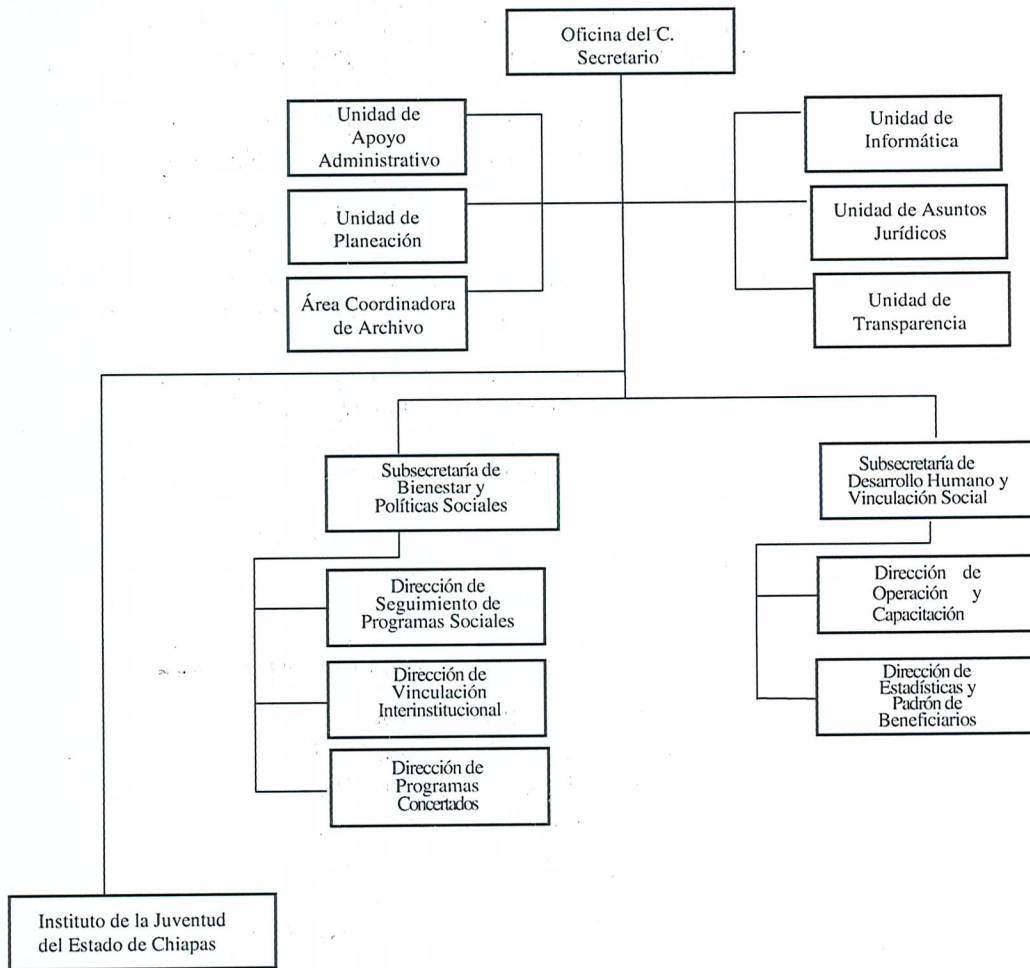
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles y Honorarios
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios





SECRETARÍA DE BIENESTAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario, y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos de los cuales es parte

(No Aplica)

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado las disposiciones legales de la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), siendo congruente con la armonización contable en la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente a la **Secretaría de Bienestar**, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las bases de preparación de los estados financieros de la **Secretaría de Bienestar**, aplican los postulados básicos siguientes:

1. Sustancia Económica	7. Consolidación de la Información Financiera
2. Entes Públicos	8. Devengo Contable
3. Existencia Permanente	9. Valuación
4. Revelación Suficiente	10. Dualidad Económica
5. Importancia Relativa	11. Consistencia
6. Registro e Integración Presupuestaria	

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

(No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán revelar las nuevas políticas de reconocimiento, su plan de implementación, revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

(No Aplica)

5. Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)



7. Reporte Analítico del Activo

En las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al periodo durante el que se espera utilizar el activo, además, se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, los activos de la **Secretaría de Bienestar**, sitúa la valoración de sus bienes tangibles e intangibles aplicando la depreciación y amortización, utilizando el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las principales variaciones que presenta el activo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se integra de la siguiente manera:

- La variación negativa por \$ 8,721,014.45, del rubro efectivo y equivalentes se debe a depósitos pendientes por realizar a las cuentas bancarias maestras y erogaciones de la misma.
- La variación negativa por \$ 1,213,325.08, del rubro bienes muebles se debe a bajas de mobiliario con cedulas de baja patrimoniales.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La **Secretaría de Bienestar** no tiene Fideicomisos bajo su responsabilidad o donde se haya hecho aportación de recursos alguna.

9. Reporte de la Recaudación

(No Aplica)

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

11. Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.

Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

A través del proceso de armonización contable, se da un cambio trascendental para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, logrando resultados en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas, así como, mantener la liquidez y solvencia económica.

13. Información por Segmentos

(No Aplica)

14. Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

15. Partes Relacionadas

"No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas"

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por la **Secretaría de Bienestar**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 3,831,391.31.

Ingresos y Otros Beneficios

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Al 30 de septiembre de 2024, el 15 % o más de este rubro están integrados por recursos presupuestales radicados a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades de la **Secretaría de Bienestar**.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	NATURALEZA	2024	2023
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora	\$ 234,064,862.21	\$ 239,579,374.35
SUMAS		\$ 234,064,862.21	\$ 239,579,374.35

Otros Ingresos y Beneficios

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios, corresponden a ingresos obtenidos al 30 de septiembre de 2024. A continuación se explican aquellas que en lo individual representan el 15 % o más del total de las mismas, integrado por: Otros Ingresos y Beneficios Varios con un importe de \$ 1.40 por concepto de diferencias y redondeos.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	NATURALEZA	2024	2023
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora	\$ 1.40	\$ 3.50
SUMAS		\$ 1.40	\$ 3.50

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$ 234,064,863.61

\$ 239,579,377.85

Gastos y Otras Pérdidas**Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad al 30 de septiembre de 2024, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales.

Del total de los Gastos de Funcionamiento, se explican aquellas que en lo individual representan el 15 % o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 29,335,001.64 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en la **Secretaría de Bienestar**, así como, el importe de \$ 11,598,573.16 correspondiente a Materiales y Suministros y el importe de \$ 10,564,952.58 del capítulo 3000 Servicios Generales por concepto de servicios recibidos durante la operatividad.



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Servicios Personales	\$ 29,335,001.64	\$ 42,138,518.89
Materiales y Suministros	11,598,573.16	23,740,926.96
Servicios Generales	10,564,952.58	14,801,572.79
SUMAS	\$ 51,498,527.38	\$ 80,681,018.64

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que en lo individual representan el 15 % o más del total del rubro, lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad al 30 de septiembre de 2024, principalmente por el importe de \$ 18,506,019.00, por concepto de ayudas sociales a personas.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Subsidios y Subvenciones	\$ 6,730,566.32	\$ 13,021,688.78
Ayudas Sociales	18,506,019.00	21,180,151.20
SUMAS	\$ 25,236,585.32	\$ 34,201,839.98

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Dentro de este rubros se explican aquellas que en lo individual representan el 15 % o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: por un importe de \$ 153,302,751.27 correspondiente al fideicomiso para el bienestar SNC FID 10321, al 30 de septiembre de 2024.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 195,608.33	\$ 4,988,862.49
Otros Gastos	153,302,751.27	51,663,351.47
SUMAS	\$ 153,498,359.60	\$ 56,652,213.96
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 230,233,472.30	\$ 171,535,072.58

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la **Secretaría de Bienestar**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone la **Secretaría de Bienestar**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

Circulante

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 5,317,780.05, el cual representa el 100 % del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Efectivo	\$ 18,566.38	\$ 0.00
Bancos/Dependencias y Otros	8,555.13	27,518.94
Fondos con Afectación Específica	5,290,658.54	14,011,275.56
SUMAS	\$ 5,317,780.05	\$ 14,038,794.50

FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	2024	2023
Ingresos Estatales	\$ 945,763.25	\$ 11,108,319.27
Fondo General de Participaciones	1,399,124.31	1,669,969.48
Participación por Impuestos Especiales	18,493.42	90,165.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20.94	227,558.27
Fondo de Compensación	787,750.66	518,991.15
ISR Participable Estatal	1,828,904.19	0.00
Fiscalización	282,526.77	396,271.92
Otros Incentivos Económicos	28,075.00	0.00
SUMAS	\$ 5,290,658.54	\$ 14,011,275.56

No Circulante

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro del activo asciende a \$ 81,824,391.36 y representa los bienes inmuebles que son propiedad de la Secretaría, que fueron adquiridos con recursos presupuestales, como son Terrenos ubicados en la Albarrada, San Cristóbal de las Casas, Centro Reproductor Avícola Teopisca, y Edificios no Habitacionales ubicada en la Calzada Mactumatzá No. 50 esquina 17 sur, Colonia Romero Rincón Castillejos, Ciudad; el cual al periodo que se informa se actualizó el valor total del inmueble según avalúo catastral CVF-930998/2024 expedido por la Dirección de Catastro del Estado, representa el 35 % del activo no circulante

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Terrenos	\$ 7,030,880.29	\$ 7,030,880.29
Edificios no Habitacionales	74,793,511.07	74,793,511.07
SUMAS	\$ 81,824,391.36	\$ 81,824,391.36

Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad de la **Secretaría de Bienestar**, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad y el desarrollo de las funciones de las diferentes áreas del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales en ejercicios anteriores. También, se incluyen los bienes obtenidos mediante transferencias de otros entes públicos.

A la fecha que se informa las cuentas de mobiliario reflejan una disminución en el saldo debido al registro de cedulas de bajas patrimoniales por concepto de obsolescencia o término de vida útil.

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro asciende a \$ 19,026,902.37 y representa el 8.1 % del activo no circulante.

BIENES MUEBLES		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 11,606,422.98	\$ 12,806,559.34
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	519,738.32	529,303.22
Vehículos y Equipo de Transporte	5,224,237.30	5,224,237.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,676,503.77	1,680,127.59
SUMAS	\$ 19,026,902.37	\$ 20,240,227.45

Activos Intangibles

Este rubro representa los activos intangibles que son propiedad de la **Secretaría de Bienestar**, como son: software y licencias, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad de las áreas administrativas; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, en ejercicios anteriores.

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro asciende a \$ 1,080,471.05, que representa el 0.5 % del activo no circulante.

ACTIVOS INTANGIBLES			
(Cifras en Pesos)			
CONCEPTO	NATURALEZA	2024	2023
Software	Deudora	\$ 1,029,221.05	\$ 1,029,221.05
Licencias	Deudora	51,250.00	51,250.00
SUMAS		\$ 1,080,471.05	\$ 1,080,471.05

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Este rubro representa la depreciación y amortización aplicada a los bienes tangibles e intangibles que son propiedad de la **Secretaría de Bienestar**, utilizando el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicados en el ejercicio 2024.

Al periodo que se informa, este rubro presenta una cifra negativa de \$ 628,496.67, el cual refleja una disminución del 0.3 % del activo no circulante.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ (495,843.86)	\$ (495,843.86)
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(132,652.81)	(132,652.81)
SUMAS	\$ (628,496.67)	\$ (628,496.67)

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	MONTO DEL BIEN	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	TASA APLICADA
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 11,606,422.98	\$ (0.00)	\$ (495,843.86)	10 y 33.3 %
SUMAS	\$ 11,606,422.98	\$ (0.00)	\$ (495,843.86)	

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	MONTO DEL BIEN	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	TASA APLICADA
Software	\$ 1,029,221.05	\$ (0.00)	\$ (132,652.81)	%
Licencias	51,250.00	(0.00)	(0.00)	%
SUMAS	\$ 1,080,471.05	\$ (0.00)	\$ (132,652.81)	

Activos Diferidos

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro refleja un monto de \$ 131,990,350.25 el cual representa el 56.5 % del total del activo no circulante, se encuentra integrado por los recursos otorgados para la formulación y evaluación de proyectos, así como, por operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.

ACTIVOS DIFERIDOS (Cifras en Pesos)			
CONCEPTO	NATURALEZA	2024	2023
Otros Activos Diferidos	Deudora	\$ 131,990,350.25	\$ 131,990,350.25
SUMAS		\$ 131,990,350.25	\$ 131,990,350.25

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	NATURALEZA	2024	2023
Ingresos Estatales	Deudora	\$ 131,990,350.25	\$ 131,990,350.25
SUMAS		\$ 131,990,350.25	\$ 131,990,350.25

Otros Activos no Circulantes

El rubro de otros activos no circulantes, refleja el valor de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la **Secretaría de Bienestar**, los cuales se encuentran bajo contrato de comodato.

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro tiene un saldo de \$ 539,522.60 el cual representa el 0.2 % del total del activo no circulante.

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES (Cifras en Pesos)			
CONCEPTO		2024	2023
Bienes en Comodato		\$ 539,522.60	\$ 539,522.60
SUMAS		\$ 539,522.60	\$ 539,522.60

BIENES EN COMODATO	2024	COMODATARIO
Vehículo Ford tipo Pick UP Línea Ranger Crew Cab XL, modelo 2007	\$ 179,300.00	Secretaría de Bienestar
Vehículo Ford tipo Pick UP Línea Ranger Crew Cab XL, modelo 2007	179,300.00	Secretaría de Bienestar
Vehículo marca Chevrolet tipo Chasis Modelo 2003	180,922.60	Secretaría de Bienestar
SUMAS	\$ 539,522.60	

PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por la **Secretaría de Bienestar**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 30 de septiembre de 2024, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante o largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.

Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro asciende a \$ 1,289,871.43, el cual representa el 99.9 % del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las aportaciones patronales al IMSS e ISSTECH. Así mismo, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores necesarios para el funcionamiento del ente público, las cuales se encuentran pendiente de pago. También está integrado por los pagos de ayudas a organizaciones y personas (pensiones y becas) que se encuentran pendiente de pago al periodo que se informa.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como: el 2 % del Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios, los cuales se encuentran pendientes de enterar. También se encuentran registrados los rendimientos generados durante el ejercicio de las diferentes cuentas bancarias de esta secretaría.

Handwritten signature and initials in blue ink.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
(Cifras en Pesos)			
CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 97,546.92	\$ 432,476.87
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	1,015,207.57	389,935.99
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	170,268.12	896,996.80
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	6,635.31	4,406.02
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	213.51	3,788.92
SUMAS		\$ 1,289,871.43	\$ 1,727,604.60

Otros Pasivos a Corto Plazo

El saldo de este rubro representa el 0.1 % del total del pasivo circulante y asciende a \$ 908.00, el cual se integra principalmente por los abonos bancarios pendientes de aplicar.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			
(Cifras en Pesos)			
CONCEPTO		2024	2023
Otros Pasivos Circulantes		\$ 908.00	\$ 4,075.04
SUMAS		\$ 908.00	\$ 4,075.04

OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2024	2023
Abonos Bancarios por Aclarar	\$ 908.00	\$ 4,075.04
SUMAS	\$ 908.00	\$ 4,075.04

No Circulante

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Este rubro asciende a \$ 297,256,747.53 que representa el 100 % del total del pasivo no circulante y corresponde principalmente por anticipos de ministraciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARÍA DE BIENESTAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)

Página 19 de 25

Fecha: 16/10/2024

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO			
(Cifras en Pesos)			
CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	> 365	\$ 297,256,747.53	\$ 297,256,747.53
SUMAS		\$ 297,256,747.53	\$ 297,256,747.53

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la **Secretaría de Bienestar**, dicho importe es modificado principalmente por el resultado positivo obtenido al 30 de septiembre de 2024, el cual asciende a \$ 3,831,391.31.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, dichas variaciones representan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles consideradas como inversión, de la misma manera, es afectado por el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable; a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo negativo de \$ 59,396,605.95.

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa. A la fecha que se informa la modificación neta negativa al patrimonio es de \$ 9,493,439.32.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Patrimonio Generado	\$ (59,396,605.95)	\$ (49,903,166.63)
SUMAS	\$ (59,396,605.95)	\$ (49,903,166.63)

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 3,831,391.31 y representa la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

PATRIMONIO GENERADO	PROCEDENCIA	2024	2023
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	\$ 3,831,391.31	\$ 68,044,305.27
SUMAS		\$ 3,831,391.31	\$ 68,044,305.27

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de: reintegros de años anteriores y depuración contable de años anteriores.

PATRIMONIO GENERADO	PROCEDENCIA	2024	2023
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Reintegros, y Depuración Contable.	\$ (70,254,256.98)	\$ (124,973,731.62)
SUMAS		\$ (70,254,256.98)	\$ (124,973,731.62)

Revalúos

El importe de \$ 7,026,259.72 corresponde al revalúo del bien inmueble que ocupa las oficinas centrales de la **Secretaría de Bienestar**. Dicho inmueble se le practicó avalúos por Perito Valuador autorizado quien valuó las fracciones del inmueble.

PATRIMONIO GENERADO	PROCEDENCIA	2024	2023
Revalúo de Bienes Inmuebles	Revalúos.	\$ 7,026,259.72	\$ 7,026,259.72
SUMAS		\$ 7,026,259.72	\$ 7,026,259.72

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo, muestra los flujos de efectivo de la **Secretaría de Bienestar**, conformado por los elementos básicos: origen y aplicación de los recursos.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de operación cobrados fueron por la cantidad de \$ 234,064,863.61. Las aplicaciones de actividades de operación pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 230,233,472.30, el cual refleja un flujo neto positivo por actividades de operación por un importe de \$ 3,831,391.31.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de inversión cobrados fueron por la cantidad de \$ 55,932,799.72. Las aplicaciones de actividades de inversión pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 68,044,305.27, el cual refleja un flujo neto a la baja por actividades de inversión por un importe de \$ 12,111,505.55.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de financiamiento cobrados fueron por la cantidad de \$ 627,500.87. Las aplicaciones de actividades de financiamiento pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 1,068,401.08, el cual refleja un flujo neto negativo por actividades de financiamiento por un importe de \$ 440,900.21.

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La disminución neta en el efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2024 tiene un saldo de \$ 8,721,014.45.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio

Las cifras del efectivo y equivalentes al efectivo, al final del ejercicio que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo, es el siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 5,317,780.05	\$ 14,038,794.50

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final del efectivo y equivalentes al efectivo, al final del ejercicio del estado de flujos de efectivo, respecto a la composición del rubro de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Efectivo	\$ 18,566.38	\$ 0.00
Bancos/Dependencias y Otros	8,555.13	27,518.94
Fondos con Afectación Específica	5,290,658.54	14,011,275.56
TOTAL	\$ 5,317,780.05	\$ 14,038,794.50

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Al 30 de septiembre de 2024, se realizaron adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación, mismas que a continuación se describen:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 0.00	\$ 70,000,000.00
Edificios no Habitacionales	0.00	70,000,000.00
Bienes Muebles	0.00	841,903.50
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	841,903.50
Otras Inversiones	68,044,305.27	127,011,424.69
TOTAL	\$ 68,044,305.27	\$ 197,853,328.19

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 3,831,391.31	\$ 68,044,305.27
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 3,831,391.31	\$ 68,044,305.27

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,
ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

De conformidad a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones, dictado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presenta la conciliación contable-presupuestaria, correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024:

SECRETARÍA DE BIENESTAR CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Cifras en Pesos)	
CONCEPTO	2024
1.Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 234,064,862.21
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	1.40
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.40
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	\$ 234,064,863.61



SECRETARÍA DE BIENESTAR
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 230,037,862.70
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	195,609.60
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	195,608.33
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	1.27
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	\$ 230,233,472.30

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contienen información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera de la **Secretaría de Bienestar**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 30 de septiembre de 2024, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Al 30 de septiembre de 2024 no presenta saldos

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Ingresos

(No Aplica)

Cuentas de Egresos

Los saldos de los rubros de las cuentas de orden presupuestarias de egresos de la **Secretaría de Bienestar**, registrados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, son las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	
(Cifras en Pesos)	
CONCEPTO	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	83,671,201.92
Presupuesto de Egresos por Ejercer	59,395,727.96
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	205,762,388.74
Presupuesto de Egresos Comprometido	253,866,795.18
Presupuesto de Egresos Devengado	243,495,762.34
Presupuesto de Egresos Ejercido	236,758,390.45
Presupuesto de Egresos Pagado	233,039,054.27